



EL SUSCRITO DIRECTOR TÉCNICO DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015 y una vez revisada la planta de personal del Municipio de Sincelejo, Sucre, en esta no se dispone del personal suficiente que permita desarrollar las actividades referidas en el estudio previo que hace parte de la presente contratación directa, para realizar las actividades que se contratarán cuyo objeto es la **"BRINDAR APOYO EN LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL EJE GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE SINCELEJO."**

Para constancia se firma en Sincelejo (Sucre), al tercer (3) día del mes de julio de 2026.


MARCOS CÁRDENAS RUIZ
Director Técnico de Talento Humano